



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- La inconveniencia para la República Argentina de la suscripción de un Tratado de Libre Comercio para las Américas (ALCA), la necesidad de renegociar el pago de la deuda externa en términos de que no comprometa el desarrollo de la Nación e impida la inversión pública en beneficio de los sectores más postergados de nuestra sociedad y la limitación de estrategias que contribuyan a la militarización a través de bases y operaciones conjuntas con los Estados Unidos, ello en virtud del resultado de la Consulta Popular realizada entre los días 20 al 26 de noviembre de 2003.

Artículo 2°.- Comuníquese Y archívese.

DECLARACION N° 38/2004